

Provincia: Málaga

Escuela infantil, código 29016537.

Localidad: Alozaina.

Municipio: Alozaina.

Escuela infantil «Las Dos Rosas», código 29016549.

Localidad: Cártama.

Municipio: Cártama.

Escuela infantil, código 29016550.

Localidad: Riogordo.

Municipio: Riogordo.

Escuela infantil «Villanueva del Rosario», código 29016628.

Localidad: Villanueva del Rosario.

Municipio: Villanueva del Rosario.

Provincia: Sevilla

Escuela infantil «El Coronil», código 41017715.

Localidad: El Coronil.

Municipio: El Coronil.

Escuela infantil «Montellano 2010», código 41017727.

Localidad: Montellano.

Municipio: Montellano.

Escuela infantil «Muniguense», código 41017739.

Localidad: Villanueva del Río y Minas.

Municipio: Villanueva del Río y Minas.

ANEXO II

Mancomunidad de Municipios «Sierra de Cádiz»

Escuela infantil, código 11011861.

Localidad: El Bosque.

Municipio: El Bosque.

Provincia: Cádiz.

ANEXO III

Universidad de Cádiz

Escuela infantil «La Algaida», código 11011676.

Localidad: Puerto Real.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Universidad de Huelva

Escuela infantil «Jardín de Luz», código 21006397.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 15 de junio de 2009, de corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para actividades de fomento a la lectura.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones por la Empresa

Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para actividades de fomento a la lectura, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2009, procede su corrección de acuerdo con lo siguiente:

En la página número 135, base séptima, apartado 3.2, párrafo primero,

Donde dice:

«... Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Pacto andaluz por el Libro)...»

Debe decir:

«...Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Centro Andaluz de las Letras)...»

En la página número 135, base séptima, apartado 3.2, párrafo segundo,

Donde dice:

«..., deberán simultáneamente comunicarlo a Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Pacto Andaluz por el Libro)...»

Debe decir:

«..., deberán simultáneamente comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Centro Andaluz de las Letras)...»

En la página 136, base octava, apartado quinto,

Donde dice:

«... (solicitado previamente por correo electrónico a la dirección facilitada de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales “Pacto Andaluz por el Libro”) ...»

Debe decir:

«... (solicitado previamente por correo electrónico a la dirección facilitada de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales “Centro Andaluz de las Letras”) ...»

En la página 138, base decimosexta, letra m),

Donde dice:

«... realizada a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales/Pacto Andaluz por el Libro, junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales/Pacto Andaluz por el Libro...»

Debe decir:

«... realizada a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales/Centro Andaluz de las Letras, junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales/Centro Andaluz de las Letras...»

En la página 139, base decimooctava, primer párrafo,

Donde dice:

«..., el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Pacto andaluz por el Libro) un justificante de la recepción de dicha ayuda...»

Debe decir:

«..., el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Centro Andaluz de las Letras) un justificante de la recepción de dicha ayuda...»

Sevilla, 15 de junio de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura